

**DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS**

DECRETO ALCALDICIO N°: 350.-

ANCUD, 11 de Agosto del 2022.-

V ISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 04 de junio de 2021, recaído en Causa Rol N.º 48-2021-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 28 de junio de 2021, el Decreto Alcaldicio Exento N.º 1.046, de 28 de junio de 2021 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 1.- El decreto N° 328 del 27 de julio de 2022, que llama a concurso público de antecedentes para la provisión de un cargo profesional Grado 12° y dos cargos Administrativos Grados 18°, ambos de la planta estable de personal de la I. Municipalidad de Ancud.
- 2.- El decreto N° 329 del 27 de julio de 2022, a través del cual se aprueban las bases regulatorias del certamen, bases que en el caso de los cargos Administrativos Grado 18°, se estableció en su numeral XV que el proceso de entrevistas se llevaría a cabo el día martes 16 de agosto de 2022, a partir de las 09:00 horas.
- 3.- La necesidad de modificar el horario de inicio de las entrevistas fijado para los postulantes a los cargos Administrativos Grado 18°, por necesidades del servicio.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el horario dispuesto para el proceso de entrevistas de los postulantes a los cargos Administrativos Grado 18° de la EMS., en virtud del Concurso Público de Antecedentes convocado por el decreto N° 328 del 27 de julio de 2022, disponiéndose su inicio el mismo día martes 16 de agosto de 2022, **a partir de las 10:00 horas** y no a las 09:00 como estaba previsto originalmente.
- 2.- Publíquese la presente resolución en sitio web www.muniancud.cl, y en cualquier otro medio que sirva para su difusión y conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

**EDUARDO RAÚL ÁLVAREZ VIDAL
ALCALDE COMUNA DE ANCUD
SUBROGANTE**

**LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL**



DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Gestión de Personas (2)
- Dirección de Control.-
- Administrador Municipal.-
- Secretaría Municipal.-
- Directora de Administración y Finanzas.-
- C.C. Director Contabilidad, Ppto. Personal.-
- Oficina de Partes.-

ERAV/LAV/AYO.-



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2136986-f8b064 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>